CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40 /2016

CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.-

CONTRATO Nº 42/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUMAX CONSTRUTORA

Capiatá – Paraguay
2016

CONTRATO Nº 42/2016

CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS y el Secretario General Prof. RAFAEL ZARATE, por una parte; y por la otra parte, el Sra. MARIA NIDIA SILVA CORONEL con C.I. Nº 4524873, representante de empresa CONSTRUMAX CONSTRUCTORA - RUC: 4524873-7, con domicilio en calle Maizales c/ Palo Santo de la ciudad de San Lorenzo, suscriben el presente Contrato para la "**CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 011 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma CONSTRUMAX CONSTRUCTORA - RUC: 4524873-7 para la "**CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL**", por un monto de Gs. **123.000.000**.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. Nº 5700 del 25 de octubre de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Construmax constructora

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 150 (CIENTO CINCUENTA) días desde su firma. ----------

El plazo para la terminación de la "CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL", es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.-

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA - RUC: 4524873-7** para la "CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL", hasta un monto de Gs. **123.000.000.-** (Guaraníes ciento veinte y tres millones). IVA incluido.----------

l pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.-------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

Construmax construtora

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

MARIA NIDIA SILVA CORONEL
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA
RUC: 4524873-7

Construmax construtora

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: 1163

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: CONSTRUMAX **RUC:** 4524873-7

Cuadro de Precios Adjudicados

CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		PREPARACIÓN DE OBRA						
1	72101703-003	LIMPIEZA, DESTRONQUE Y DESGROSE EN LA ZONA DE OBRAS			GL	1	1.000.000	1.000.000
2	72101703-003	MARCACION Y REPLANTEO			GL	1	400.000	400.000
3	72101703-003	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 X 2,00) M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)			UN	1	1.000.000	1.000.000
		MURALLA PERIMETRAL DE FRENTE						
4	72101703-003	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO P.B.C DOSAJE 1:2:8 (0,40 X 0,45 X 101,70) M			M3	20,30	350.000	7.105.000
5	72101703-003	ENCADENADO INFERIOR DE Hº Aº ML			ML	101,70	75.000	7.627.500
6	72101703-003	EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATA DE Hº Aº PARA BASE DE PILARES			M3	6,70	1.500.000	10.050.000
7	72101703-003	PILARES DE Hº Aº			ML	98	95.000	9.310.000
8	72101703-003	AISLACION HORIZONTAL CON ASFALTO DE MURO Y POSTE DE MADERA			GL	1	4.850.000	4.850.000
9	72101703-003	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 LADRILLOS VISTOS, CERAMICOS LAMINADOS, DOSAJE 1:2:10, ARMADO CON VARILLA DE 8 MM C/1 M			M2	242	105.000	25.410.000
10	72101703-003	PORTON METALICO DE ACCESO VEHICULAR (SEGÚN DETALLE)			UN	1	4.500.000	4.500.000
11	72101703-003	PORTON METALICO DE ACCESO PEATONAL (SEGÚN DETALLE)			UN	1	950.000	950.000
12	72101703-003	PINTURA DE MURO DE SILICONA			M2	242	16.000	3.872.000
13	72101703-003	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS			M2	26	25.000	650.000
14	72101703-007	ALAMBRADA LATERAL Y DE FONDO SEGÚN DETALLES			ML	1.173	38.500	45.160.500
15	72101703-003	LIMPIEZA FINAL			GL	1	1.115.000	1.115.000
							Total Adjudicado:	**123.000.000**

SON GUARANIES: CIENTO VEINTITRES MILLONES

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

Capiata en red lineas

OBRA: CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL
LUGAR: CEMENTERIO MUNICIPAL
UBICACIÓN: COMPAÑÍA 6ta. POSTA YBYCUA
BARRIO: KENNEDY
DISTRITO: CAPIATA
SUPERFICIE TOTAL: 1.191,40 ml

ITEMS	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 45 DIAS																																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
1	LIMPIEZA , DESTRONQUE Y DESGROSE EN ZONA DE OBRAS																																																	
2	MARCACIÓN y REPLANTEO																																																	
3	CARTEL INDICADOR																																																	
4	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO P.B.C.																																																	
5	ENCADENADO INFERIOR DE Hº Aº																																																	
6	EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATA DE Hº Aº PARA BASE DE PILARES																																																	
7	PILARES DE Hº Aº																																																	
8	AISLACION HORIZONTAL CON ASFALTO DE MURO Y POSTE DE MADERA																																																	
9	MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN																																																	
10	PORTON METALICO DE ACCESO VEHICULAR																																																	
11	PORTON METALICO DE ACCESO PEATONAL																																																	
12	PINTURA DE MURO A LA SILICONA																																																	
13	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS																																																	
14	ALAMBRADA LATERAL Y DE FONDO SEGÚN DETALLES																																																	
15	LIMPIEZA FINAL																																																	

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

Construmax